



Bellavista, 08 de junio, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 075-2023-D-FCNM - Bellavista, 08 de junio de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 061-2023-UI-FCNM del 05 de junio del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado **“PROPIEDADES ELECTRÓNICAS Y TOPOLÓGICAS DE NANOTUBOS DEFORMADOS CON GEOMETRÍA CATENOIDAL EN REDES DE LIEB”**, presentado por el bachiller **JIRÓN VICENTE, Andrés Guiseppe**, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley...”, y según artículo 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al artículo 187, numeral 187.22 del Estatuto de la Universidad, señala que, una de las atribuciones del decano, es “Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, mediante resolución N.º 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; señalando en el artículo 25 que “Para el grado académico de bachiller, título profesional, título de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente.”;

Que, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; señala que, para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis;

Que, el artículo 81 del precitado reglamento, establece que el Jurado de Sustentación de Tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 051-2022-D-FCNM del 28 de marzo de 2022, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, titulado **“PROPIEDADES ELECTRÓNICAS Y TOPOLÓGICAS DE NANOTUBOS DEFORMADOS CON GEOMETRÍA CATENOIDAL EN REDES DE LIEB”**, presentado por el bachiller **JIRÓN VICENTE, Andrés Guiseppe**, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis; conformado por los docentes: Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saul (Presidente), Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto (Secretario), Dr. SÁNCHEZ ORTIZ, Jesús Félix (Vocal) y el Mg. QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín (Suplente);

Que, con Resolución Decanal N.º 063-2022-D-FCNM del 16 de mayo de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis, titulado "PROPIEDADES ELECTRÓNICAS Y TOPOLÓGICAS DE NANOTUBOS DEFORMADOS CON GEOMETRÍA CATENOIDAL EN REDES DE LIEB", presentado por el bachiller JIRÓN VICENTE, Andrés Guiseppe, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis. Así mismo se designa al Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo como asesor de tesis y al Dr. OBISPO VÁSQUEZ, Ángel Eduardo como co-asesor;

Que, visto el Oficio N.º 061-2023-UI-FCNM del 05 de junio del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado "PROPIEDADES ELECTRÓNICAS Y TOPOLÓGICAS DE NANOTUBOS DEFORMADOS CON GEOMETRÍA CATENOIDAL EN REDES DE LIEB", presentado por el bachiller JIRÓN VICENTE, Andrés Guiseppe, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Tesis, titulado "PROPIEDADES ELECTRÓNICAS Y TOPOLÓGICAS DE NANOTUBOS DEFORMADOS CON GEOMETRÍA CATENOIDAL EN REDES DE LIEB", presentado por el bachiller **JIRÓN VICENTE, Andrés Guiseppe**, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl | : Presidente |
| Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham | : Secretario |
| Mg. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan | : Vocal |
| Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique | : Suplente |

2º. **DEMANDAR**, que el Jurado Evaluador de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Tesis, docente asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

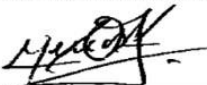

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano